

Programa Beca Excelencia

Edición Marzo 2024



Formando a los
líderes del futuro

La Escuela del Agua, en línea con su apuesta por el conocimiento y el talento, desea que lleguen al sector del agua los mejores futuros profesionales.

Por ello, convoca una nueva edición del Programa Excelencia para cursar el Máster en Tecnología y Gestión del Agua - Online

01. Objetivos

La Escuela del Agua desea ofrecer la mejor formación a los profesionales, presentes y futuros, del sector del agua. El Programa **Excelencia** de la Escuela del Agua está destinado a facilitar el acceso a la formación superior de los jóvenes con expedientes destacados, ofreciendo el entorno del Máster Online en Tecnología y Gestión del Agua como contexto profesionalizador.

02. Valoración económica de las ayudas

La Escuela del Agua pone a disposición de los profesionales destacados **dos ayudas** al estudio que cubrirán el **50% de la matrícula del Máster Online en Tecnología y Gestión del Agua**, valorada en 7.200€

Los seleccionados como finalistas (candidaturas consideradas con suficiente mérito pero no ganadoras) obtendrán una bonificación del 30% en el importe del Máster Online en Tecnología y Gestión del Agua. La Escuela del Agua elegirá, como máximo, 3 finalistas entre todos los participantes, aunque finalmente puede estimar que ninguno de las candidaturas tiene el suficiente mérito.

03. Plazos e Inscripción

El período para presentar la candidatura se inicia el **28 de diciembre de 2023** y finaliza el **21 de**

febrero de 2024. La documentación requerida se debe hacer llegar antes de la fecha indicada a admisiones@laescueladelagua.com, indicando en el asunto del mensaje “PRESENTACIÓN CANDIDATURA A PROGRAMA EXCELENCIA”

La **resolución** de la concesión de las ayudas se realizará a partir del **26 de Febrero de 2024** . El resultado será comunicado por teléfono y/o correo electrónico a todas las personas que hayan realizado una solicitud de beca. Hasta dicha fecha, la Escuela del Agua se reserva el derecho a retirar la presente convocatoria o a modificar los términos de estas Bases.

Los beneficiarios/as de las becas deberán satisfacer, como mínimo, la reserva de matrícula (720€) en las 48 horas consecutivas del comunicado de la resolución, perdiendo el derecho a beca en caso contrario. El abono de la cuantía restante se podrá fraccionar según los planes de fraccionamiento establecidos por la Escuela del Agua.

La cantidad a pagar no estará sujeta a otros descuentos o ayudas.

04. Criterios de selección

Los beneficiarios/as de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- o Ser personas individuales que se autofinancien la matrícula del Máster.
- o Disponer de un grado universitario, ingeniería superior, ingeniería técnica, licenciatura o titulación que acredite la formación necesaria para el acceso al programa
- o Ser menores de 35 años (año de nacimiento igual o posterior a 1989)

El órgano decisor es el Tribunal de Resolución y está formado por la Dirección de la Escuela del Agua. Las decisiones del Tribunal de Resolución no admiten ningún tipo de recurso y son definitivas.

05. Requisitos documentales

A continuación se detallan los requisitos documentales para presentar la candidatura:

- Carta de presentación de la candidatura, detallando el perfil académico e indicando la motivación para realizar el Máster y las razones para solicitar una beca para cursarlo.

- Curriculum vitae: debe incluir todos los datos personales y de contacto, así como una descripción de las titulaciones académicas con sus calificaciones y la experiencia profesional. Se recomienda incluir el enlace al perfil profesional de LinkedIn o redes sociales profesionales similares.
- Expediente académico
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Cartas de recomendación / valoraciones profesionales en redes sociales (opcional)

06. Confidencialidad y difusión

Los datos de carácter personal de aquellas personas que soliciten una ayuda del programa **Excelencia** pasarán a formar parte de la base de datos titularidad de Aqua Development Network, S.A., con la finalidad de gestionar la tramitación y gestión de las ayudas así como para enviarles información sobre actividades de Aqua Development Network, S.A.

07. Aceptación de las bases

La participación en el programa **Excelencia** implica la íntegra aceptación de las bases y el fallo del tribunal, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute del premio

La Escuela del Agua se reserva el derecho de cambiar estas bases, comunicándolo en <https://www.laescueladelagua.com/>, y sin previo aviso, así como el de anular la presente convocatoria.

El hecho de presentar la solicitud al presente programa de ayudas presupone la aceptación de estas bases.

Barcelona, 24 de Octubre de 2024